

Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los munícipes

REPORTE DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

Fecha: 11/03/2024



1 **GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS**

2 **INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANÍSTICO**

3 **FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD
TENARENSE:
CULTURA, DEPORTE Y RELIGIÓN**

4 **GOBIERNO MUNICIPAL TRANSPARENTE
Y PARTICIPATIVO**

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados,

asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.

9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.

21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.



Kelvin Herrera
ALCALDE

1. Portal Web / Medio digital

 Tel: 809-577-1026
  www.Ayuntamientotenares.gob.do
 Alcaldiatenares@gmail.com
 Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.
   @Alcaldiatenares
<https://ayuntamientotenares.gob.do/>

2. Boletín Municipal

AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN
NOTICIAS PAGINA WEB
ENERO 2025

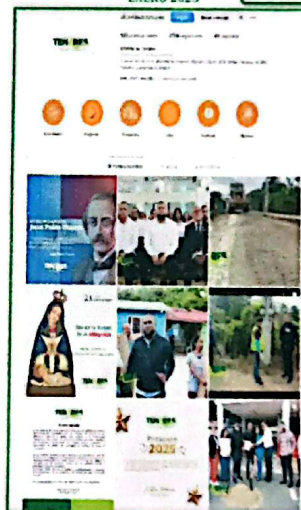
FACEBOOK



 Tel: 809-577-1026
  www.Ayuntamientotenares.gob.do
 Alcaldiatenares@gmail.com
 Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.
   @Alcaldiatenares

AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN
NOTICIAS PAGINA WEB
ENERO 2025

INSTAGRAM



 Tel: 809-577-1026
  www.Ayuntamientotenares.gob.do
 Alcaldiatenares@gmail.com
 Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.
   @Alcaldiatenares

3. Mural

AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN
COLOCACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MURAL
ENERO 2025



AYUNTAMIENTO **TENARES** LIMPIEZA & ORDEN

alcaldiadetenares



♡ 31 💬 ▼ 1

alcaldiadetenares Alcaldía Tenares y Obras Públicas están bacheando la calle Duarte de Tenares, iniciaron por Gran Parada, el alcalde Kelvin Herrera y el Ayuntamiento Municipal asumen todos los costos de aplicación y logística, para el remozamiento de sus calles.

alcaldiadetenares



alcaldiadetenares

alcaldiadetenares



♡ 39 💬 2 ▼

alcaldiadetenares Alcaldía de Tenares, Obras Públicas, y Gobernación HM inician tercera fase del programa de eliminación de baches en Tenares.

La alcaldía de Tenares en acción conjunta con la Gobernación Provincial y Ministerio de Obras Públicas y las gestiones de la senadora electa María Mercedes Ortiz, se está realizando un amplio programa de bacheo en las principales calles de la zona urbana del municipio y suburbana. Este programa tiene como objetivo mejorar la circulación vial y mejorar la seguridad ciudadana.



♡ 52 💬 3 ▼ 2

alcaldiadetenares El Ayuntamiento Tenares por disposición del alcalde Kelvin Herrera intervino la calle del Corozal Arriba. Donde se aplicó un buen material de calidad, para su durabilidad y mejor rehabilitación, garantizando con esto el acceso y movilidad a los residentes de esta laboriosa comunidad.

AYUNTAMIENTO TENARES

LIMPIEZA & ORDEN



alcaldiadetenares

♡ 22 💬 2 📌

alcaldiadetenares A inicio de semana informamos que la alcaldia estaria en una jornada permanente eliminando focos de basura acumulados por las festividades pasadas. EL alcalde Kelvin Herrera asumió el compromiso junto a los Regidores, al comienzo interviniendo la zona Alta, luego se prosiguió toda esta semana con la urbanización Duarte, El Cruce, Los Ramos, Paso Hondo Afuera y en proceso la comunidad completa se termina hoy sabado, Gran Parada y Loma de Agua, Los Naranjos, La Esperanza, La Taveras, La Piedra, Los Robles, Arroyo Seco, Villa Campo en proceso se culmina hoy, Urbanización Rosado, Los Valerio, Urbanización Martínez, Las Mercedes entre otras. Despues de estas jornadas las cuales serán permanentes a partir de hoy iniciamos de manera normal nuestro servicio de recogida. De todos modos si algún sector necesita apoyo tenemos las herramientas y equipos para resolver, favor contactar a Jorge Pichardo quién con gusto le atenderá.



alcaldiadetenares



♡ 22 💬 1 📌

alcaldiadetenares Ayuntamiento Tenares brinda apoyo para la conformación de Escuela de Música

Grupo Unidos Por Tenares tiene a bien informar, el inicio de los trabajos para la adecuación de lo que será la Escuela De Música de Tenares, a funcionar en el Centro Comunal de nuestro Municipio.

Dicho proyecto, será ejecutado en coordinación con la asociación Pro-desarrollo de Tenares (Asoprodete) y con el apoyo del Ayuntamiento municipal.

Los fondos para dicho proyecto, lo hemos logrado a través de las diferentes actividades realizadas por el Grupo unidos por Tenares, con la colaboración de: La Fundación Tenarenses en el Exterior, Liga de Sóftbol H7 Tenares, Delvin Valentín, Artistas Tenarenses que participaron en nuestra actividad "Un Canto por Tenares 2", y por supuesto, nuestros patrocinadores y el siempre apoyo de: Gabriel José García, a través del Centro Médico San Rafael, Magic Club Tenares.



♡ 37 💬 1 📌

alcaldiadetenares Con el propósito de incentivar el deporte y crear una nueva generación que practique pelota y la cultura de visitar el play, el Ayuntamiento Tenares y el alcalde Kelvin Herrera regalaron entradas a niños del municipio Tenares para ver el juego del día 22 de octubre entre Gigantes del Cibao y Leones del Escogido en el Estadio Julian Javier SFM.

AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN

TENARES alcaldíadetenares



TENARES alcaldíadetenares



♡ 99 💬 3 📌 8



alcaldíadetenares La alcaldía de Tenares con recursos propios, adquiere asfalto para bacheo de las principales calles del casco urbano, el alcalde Kelvin Herrera junto a funcionarios, colaboradores de la alcaldía y un personal técnico, aplican con alegría el necesario revestimiento de petróleo para mejorar el estado de las calles.

alcaldiadetenares



143 5 6

alcaldiadetenares Alcaldía de Tenares y las instituciones de socorro del municipio encabezada por el alcalde Kelvin Herrera trabajando en el puente de la calle Julián Javier del río Arroyo Caña, donde se limpiaron escombros y desperdicios y fue restablecido el tránsito. Hacemos el llamado a la ciudadanía de no tirar basura en las orillas de los arroyos para evitar estas situaciones.

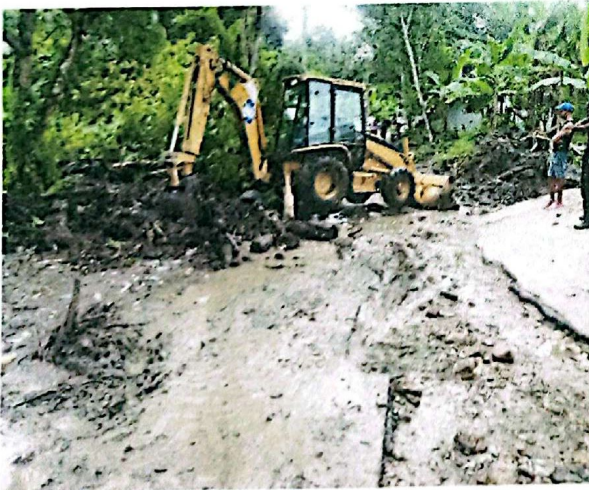
alcaldiadetenares



143 5 6

alcaldiadetenares Alcaldía de Tenares y las instituciones de socorro del municipio encabezada por el alcalde Kelvin Herrera trabajando en el puente de la calle Julián Javier del río Arroyo Caña, donde se limpiaron escombros y desperdicios y fue restablecido el tránsito. Hacemos el llamado a la ciudadanía de no tirar basura en las orillas de los arroyos para evitar estas situaciones.

alcaldiadetenares



84

alcaldiadetenares En la comunidad de Arroyo Seco, el alcalde Kelvin Herrera supervisa los trabajos que se están realizando por daños causados en esta zona por vaguada, se encuentra junto al regidor Ely Manuel Gabin. El incumbente municipal se mantiene activo ante las alertas para dar respuesta inmediatas a las comunidades que así lo necesiten.

alcaldiadetenares

